



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 20 de enero de 2023.**

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutantes	herederos de la señora Matilde Rosa Guerra de Jaramillo.
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2020-146
Asunto	Liquida costas.

El suscrito secretario del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, en obediencia al auto que antecede, procede a efectuar la liquidación de costas causadas en este proceso, a favor de los herederos de la señora Matilde Rosa Guerra de Jaramillo, y a cargo de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, así:

Agencias en derecho	\$ 210.000
Otros gastos del proceso	\$ ---
Total costas procesales:	\$ 210.000

**Mario Alfonso Meza May
Secretario**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 20 de enero de 2023.**

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutante	herederos de la señora Matilde Rosa Guerra de Jaramillo.
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2020-146
Auto interlocutorio	019
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto procede el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso.

Notifíquese,



María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 009 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 24 de enero de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario